



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO REGIONAL DEL CALLAO

Callao, 23 de mayo del 2017

Presidida por el Sr. Oscar Araujo Sánchez, Consejero Delegado del Consejo Regional del Callao

En el Callao, el 23 de mayo del 2017, siendo las 10:00 a.m., en las instalaciones del Gobierno Regional del Callao, se reunió el Consejo Regional para celebrar la Sesión Ordinaria convocada para la fecha.

Asistieron los señores Consejeros Regionales: Abog. Arturo Ramos Sernaqué, Sra. Rosella Aste Jordán, Sr. Oscar Araujo Sánchez, Sr. Luis Fernando Sánchez Gómez, Sra. Giulliana Chacón Ramos y el Sr. Eric Cristofher Cornejo Ríos.

Por Acuerdo del Consejo Regional N° 000043 del 10 de mayo del 2017 se autorizó la licencia del Consejero Regional Sr. Kurt Woll Müller en el periodo comprendido del 17 al 27 de Mayo del 2017.



Asiste, el Abog. José Arturo Raa Tresierra, Secretario del Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao.

Con el quórum de reglamento, el Señor Consejero Delegado, dispuso abrir la sesión, procediendo el Secretario del Consejo Regional a dar lectura de la convocatoria de la misma.

**I. ESTACIÓN DE LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA**

El Presidente señaló que están pendientes de aprobación las Actas de Sesión del Consejo Regional de fechas 03, 10, 16 y 18 de mayo de 2017.

II. ESTACIÓN DE DESPACHO

El Secretario del Consejo Regional, por encargo del Presidente y Consejero Delegado, procedió a dar lectura a la documentación correspondiente:

- 2.1. Aprobación del Dictamen N° 001-2017-GRC/CR-CESYC, de la Comisión de Educación, Salud y Cultura, mediante el cual recomiendan al Consejo Regional, aprobar, vía Ordenanza Regional, Declarar la Prioridad Pública las Políticas de Reducción de la Anemia y Desnutrición Crónica Infantil en la Región Callao y la Conformación de una "Comisión Regional de Seguimiento, Monitoreo y Evaluación de la Política de Reducción de la Anemia y Desnutrición Crónica Infantil en la Región Callao" – CADE Callao para las acciones que el Proyecto de Ordenanza Regional declara prioridad pública la políticas de reducción de la anemia y desnutrición infantil en la Región Callao.

Pasa a la Orden del Día

III ESTACIÓN DE INFORMES Y PEDIDOS

En este estado el Consejero Regional Abog. Arturo Ramos Sernaqué informó que el día viernes 19 tuvo una reunión con todos los Directores de los Hospitales del Sector Salud del Callao, quienes manifestaron que aproximadamente en dos semanas iban a cerrar las salas de operaciones, áreas de emergencia, asimismo señalaron que existe desabastecimiento de medicinas, concluyendo que el Sistema Integral de Salud-SIS debe S/. 40'000.000.00. En tal sentido, pretenden emitir un pronunciamiento responsabilizando a las autoridades del Ministerio de Salud por tal situación; por lo que, comunican esta situación al Consejo Regional para que adopte las medidas necesarias en salvaguarda de la salud de la población chalaca.

En resumen, señaló el Abog. Arturo Ramos Sernaqué, que el SIS debe S/. 40'000.000.00, al Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, S/. 20'000,000.00 al Hospital San José, y un aproximado de S/. 15'000,000.00, a todos los demás Hospitales del Callao, hecho que es de conocimiento de las autoridades del Ministerio de Salud.

El Consejero Delegado le preguntó al Consejero Regional Abog. Arturo Ramos Sernaqué si la reunión que promovió con el Director Regional de Salud y con los Directores de los distintos Hospitales del Callao, fue por iniciativa personal o como miembro de la Comisión de Educación, Salud y Cultura. El Consejero Regional Abog. Arturo Ramos Sernaqué respondió que fue por iniciativa propia.

IV ESTACIÓN DE ORDEN DEL DÍA

En este estado el Consejero Delegado saludó la presencia de la Gerente Regional de Desarrollo Social, su equipo técnico; así como, del representante de la Gerencia de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional del Callao.

En este estado el Consejero Delegado cedió el uso de la palabra al Consejero Regional Abog. Arturo Ramos Sernaqué, quien Preside la comisión por estar con licencia el Consejero Regional Sr. Kurt Woll, Presidente de la Comisión de Educación, Salud y Cultura.

Dictamen N° 001-2017-GRC/CR-CESYC de la Comisión de Educación, Salud y Cultura.

El Consejero Regional Abog. Arturo Ramos Sernaqué, manifiesta que ha llegado a la Comisión de Educación, Salud y Cultura el proyecto de Ordenanza Regional que propone declarar como Prioridad las Políticas de Reducción de la Anemia y Desnutrición Crónica Infantil en la Región Callao y la Conformación de una "Comisión Regional de Seguimiento, Monitoreo y Evaluación de la Política de Reducción de la Anemia y Desnutrición Crónica Infantil en la Región Callao" – CADE.

En este estado, el Consejero Delegado, cede el uso de la palabra a la Lic. Gloria Lara Ávila, Gerente Regional de Desarrollo Social, quien manifiesta que el día de hoy están presentando un proyecto de Ordenanza Regional que declara de prioridad de la anemia y la desnutrición crónica en el ámbito de la Región Callao.

Indicó la Gerente Regional que el 10 de febrero de 2017, el Presidente de la República, los Ministros de Estado y los Gobernadores Regionales de todo el Perú firmaron un pacto nacional de la reducción de la anemia y la desnutrición crónica en el Perú, en el cual se comprometieron dar cumplimiento a las metas regionales estimadas a través del Ministerio de Inclusión y Desarrollo Social, mediante el cual se desarrollan metas nacionales establecidas y comprometen a los

Gobiernos Regionales a desarrollar mediante este pacto nacional un pacto regional también en cada gobierno regional.

El compromiso que asumió el Gobierno Regional del Callao, tiene que cumplir Cuatro Metas para que el MIDIS le pueda transferir un monto de dinero que alcanza a S/. 7,300,000.00, el cual será ejecutado por la Dirección Regional de Salud del Callao; por cuanto, se comprometen factores de reducción de los niveles de anemia y la desnutrición infantil, mediante los exámenes y los compromisos que se han detallado. Dentro de este contexto el Gobernador Regional encargó a la Gerencia Regional de Desarrollo Social que efectúe el monitoreo respectivo y realice las coordinaciones con el MIDIS, por lo que se ejecutó la correspondiente coordinación con el MIDIS para poder establecer este pacto, habiendo sido una de las primeras regiones que presentó la información; demostrado nuestra predisposición para cumplir con las metas del año 2017 al 2021, de tal manera que podamos cumplir con las metas de reducción de la anemia y desnutrición infantil en el Callao.

Señaló la Gerente Regional, que la semana pasada tuvieron una reunión en el MIDIS con todos los funcionarios y los actores que van a desarrollar esta actividad, llegándose a establecer metas conjuntas para el periodo 2017 al 2021 con el Ministerio de Economía y el MIDIS, de tal manera que el Callao pueda cumplir con reducir la anemia y desnutrición infantil, que específicamente están señaladas en las zonas de Pachacutec y Mi Perú.

La Gerente Regional, señaló que es prioridad aprobar la Ordenanza Regional y luego el día viernes 25 de los corrientes estará con nosotros la Ministra Sra. Cayetana Aljovín y el Director Regional de Salud, para suscribir el Pacto de Gobernabilidad que da pie para que puedan firmarse más adelante los convenios respectivos y el Ministerio de Economía y Finanzas cumpla con trasladar el presupuesto necesario para las metas propuestas.

Hizo uso de la palabra la Sra. Susana Rodríguez, servidora de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, quien explicó los alcances del Pacto Regional y la problemática de la anemia y la desnutrición crónica infantil en la Región Callao y que intervenciones van a desarrollar.

Luego de culminada esta intervención, el Consejero Regional Sr. Eric Cornejo destacó que la anemia en el Callao había aumentado considerablemente desde el 2015 a la fecha, por lo que preguntó qué política habría desarrollado el Gobierno Regional para evitar esto.

La Gerente Regional de Desarrollo Social señaló que en GORE, en la Reunión que tuvieron en Palacio de Gobierno, los Ministros expusieron la gravedad de este tema a nivel nacional y es por eso que ahora nos queda asumir los compromisos, toda vez que, el Estado distribuía anualmente unas partidas pero no había un control de seguimiento serio y adecuado. A partir de este año existe un mayor control para lo cual hay que aprobar la Ordenanza base, luego vienen la suscripción de convenios y luego nos toca asumir los compromisos a través de la Dirección Regional de Salud, quienes tendrán que establecer indicadores y estrategias. La Gerencia Regional de Desarrollo Social hará un seguimiento real de metas, quien articulará con las demás autoridades, a fin que los niños no se perjudiquen y les llegue efectivamente la ayuda del Estado.

El Consejero Delegado manifestó que resulta beneficioso para el Callao este programa el cual establece además una transferencia de recursos a las Regiones, el mismo que será seriamente monitoreado. Los Consejeros Regionales debemos participar en este monitoreo, a fin de poder cumplir con las metas de reducción de la anemia y desnutrición infantil en el Callao.



Luego que los Consejeros Regionales intercambiaran opiniones se procedió a la votación a mano alzada, aprobándose por unanimidad, el Dictamen presentado por la Comisión de Educación, Salud y Cultura.

Se aprobó el siguiente Acuerdo del Consejo Regional, por unanimidad de los miembros presentes a la Sesión del Consejo Regional del día de hoy:

4.1. El Dictamen N° 001-2017-GRC/CR-CERSYC de la Comisión de Educación, Salud y Cultura

VISTOS:

El Oficio N° 1859 – 2017 – GRC / DIRESA / DG / DESP / DAIS de fecha 26 de Abril del 2017, la Dirección Regional de Salud, el Informe N° 025 – 2017 – GRC / GRDS – sav de fecha 02 de Mayo del 2017, de la Especialista en Gestión Social de la Gerencia Regional de Desarrollo Social y el Memorándum N° 205 – 2017 – GRC / GRDS de fecha 02 de Mayo del 2017, de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, el Informe N° 1065 – 2017 – GRC / GRPPAT – OPT de fecha 09 de Mayo del 2017 de la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y el Memorándum N° 1214 – 2017 – GRC / GRPPAT de fecha 11 de Mayo del 2017 de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el Informe N° 0524 – 2017 – GRC / GAJ, de fecha 16 de Mayo del 2017 de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y, el Dictamen N° 001 – 2017 – GRC / CR – CESYC de la Comisión de Educación, Salud y Cultura del Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 191º de la Constitución Política del Estado, prescribe que los Gobiernos Regionales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Artículo 2º de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, la cual dispone que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un pliego presupuestal;

Que, el Artículo 15º de la citada Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; modificada por la Ley N° 27902, establece las atribuciones del Consejo Regional, indicando entre otras aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional; así también el Artículo 60º, inciso h), la cual dispone como función de los Gobiernos Regionales el formular y ejecutar políticas y acciones concretas orientado para que la asistencia social se torne productiva para la región con protección y apoyo a los niños, jóvenes y adolescentes;

Que, es competencia del Gobierno Regional del Callao, emitir Ordenanzas Regionales conforme a lo prescrito en el Artículo 38º de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, que establece: *“Las Ordenanzas Regionales norman asuntos de carácter general, la organización y la administración del Gobierno Regional, así mismo reglamentan materias de su competencia. (...)”*;

Que, el Estado Peruano asumió en los últimos años una serie de compromisos para incrementar los servicios de nutrición, salud, educación y protección a favor de la Primera Infancia y mejorar así su calidad de atención, figurando entre ellas el Acuerdo Nacional, aprobado mediante Decreto Supremo N° 105 – 2002 – PCM, el Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia 2012 – 2021 – PNAIA, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001 – 2012 – MIMP, el mismo que mediante Ley N° 30362 es elevado a rango de Ley y declara de interés nacional y preferente atención la asignación de recursos públicos para garantizar su cumplimiento; el Proyecto Educativo Nacional al 2021, aprobado mediante Resolución Suprema N° 001 – 2007 – ED; el Pacto Social por la Educación de la Primera Infancia y Los Lineamientos para la Gestión y Articulación Intersectorial e Intergubernamental Orientada a Promover el Desarrollo Infantil Temprano “Primero la Infancia” aprobada con Decreto Supremo N° 010 – 2016 / MIDIS;

Que, la atención de la Primera Infancia es una política de Estado que compromete a todas las instituciones públicas de nuestro país, con participación de la sociedad civil, sector privado en donde socialmente le compete y la comunidad, con la intención de efectivizar resultados inmediatos y generar políticas públicas garantizando la protección, defensa y promoción de los derechos de niños y niñas como personas, con ciudadanía plena, así como asegurar el adecuado desarrollo y la expansión de su capacidades como individuos, generando el acceso efectivo a oportunidades de desarrollo integral;



Que, los Ministros de Estado que conforman la Comisión Interministerial de Asuntos Sociales (CIAS) han declarado como prioridad de la agenda social, reducir la anemia y desnutrición crónica infantil en el país y en ese marco han establecido la meta de reducir al 2021 al 6% la desnutrición crónica en niños menores de cinco años y a 19% la anemia en niños menores de 36 meses; para ello es preciso asegurar el logro de dos de los siete resultados del desarrollo infantil temprano: nacimiento saludable y adecuado estado nutricional;



Que, con fecha 10 febrero del 2017, el Presidente de la República, los Ministros de Estado y los Gobernadores Regionales, firmaron el Pacto Nacional por la Reducción de la Anemia y Desnutrición Crónica Infantil, comprometiéndose al cumplimiento de metas regionales con proyecciones estimadas por el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social – MIDIS, que abonen a las metas nacionales establecidas al 2021;

Que, en este marco el Gobierno Regional del Callao se ha comprometido a impulsar la participación de todos los actores en la región y en todos sus niveles, a fin de contribuir con el logro de las siguientes metas:

REGIÓN CALLAO: Metas de Resultados al 2021

Indicador Regional/Prioridades Regionales	2016 * (línea de base) *	2017	2018	2019	2020	2021
Reducir la Desnutrición Crónica en niñas y niños menores de 5 años.	5.9	5.9	5.1	4.4	3.6	2.7
Reducir la Anemia en niñas y niños	43.8	38.1	33.4	28.6	23,9	19.1



menores de 36 meses.

*Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática – Perú, Indicadores de Resultados de los Programas Presupuestales 2011 – 2016.

Que, el sector salud es uno de los actores cuya participación es fundamental en las políticas de reducción de la anemia y desnutrición crónica, siendo necesaria la intensificación de sus intervenciones intrasectoriales e intersectoriales calificadas como prioridades regionales, cuyos resultados incidirán en las metas regionales

REGIÓN CALLAO: Metas de Cobertura de Paquetes de Servicios Integrados al 2021

N°	Indicador /Sector Salud	2016 * (línea de base)	2017	2018	2019	2020	2021
01	Proporción de mujeres de la Región Callao, con parto institucional afiliadas al SIS, que durante su embarazo tuvieron 4 exámenes auxiliares (examen completo de orina, hemoglobina / hematocrito, tamizaje VIH, tamizaje Sífilis) en el primer trimestre y al menos 4 atenciones prenatales con suplemento de hierro y ácido fólico.	3	18	33	49	50	53
02	Proporción de niños y niñas menores de 12 meses de edad de la Región Callao, afiliados al SIS, que reciben el paquete completo de productos claves: CRED completo para la edad, Suplementación con hierro, Vacunas contra neumococo y contra rotavirus para la edad y dosaje de hemoglobina.	14	26	40	53	67	80
03	Proporción de niños y niñas menores de 24 meses de edad de la Región Callao, que no reciben el paquete completo de productos claves: CRED completo para la edad, Vacunas de neumococo y rotavirus para la edad, suplementación con hierro.	73	65	57	49	41	33
04	Proporción de niños y niñas menores de 60 meses de edad de la Región Callao, que no acceden a agua clorada para consumo humano (cloro residual en muestra de agua de consumo > =	41	36	32	27	23	18



0.5 mg/l).									
------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--

*Fuente: Base de datos SIS – 2016.

Que, el financiamiento público para el cumplimiento de las Metas de Resultados al 2021 y de las Metas de Cobertura de Paquetes de Servicios Integrados al 2021 son asignados a través de programas, fondos y otros mecanismos presupuestados por el gobierno central, que aseguren la implementación de las intervenciones efectivas relacionadas a la anemia y desnutrición crónica infantil durante el periodo 2017 – 2021 a fin de cumplir las metas establecidas para la Región;

Que, el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social – MIDIS articulará la estrategia de acción coordinada de lucha contra la anemia y desnutrición crónica infantil con las acciones que vienen desarrollando en los diferentes niveles de gobierno, sociedad civil y cooperación internacional en esta materia;



Que, mediante Oficio N° 1859 – 2017 – GRC / DIRESA / DG / DESP / DAIS de fecha 26 de abril del 2017, la Dirección Regional de Salud, remite la propuesta de “Ordenanza Regional que Declara de Prioridad las Políticas de Reducción de la Anemia y Desnutrición Crónica Infantil en la Región Callao”;



Que, mediante Memorandum N° 205 – 2017 – GRC / GRDS de fecha 02 de Mayo del 2017, la Gerencia Regional de Desarrollo Social alcanza el Informe N° 025 – 2017 – GRC / GRDS – sav de fecha 02 de Mayo del 2017, de la Especialista en Gestión Social, mediante el cual solicita opinión técnica a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y su posterior remisión a la Gerencia de Asesoría Jurídica;

Que, mediante Memorandum N° 1214 – 2017 – GRC / GRPPAT de fecha 11 de mayo del 2017 la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial remite el Informe N° 1065 – 2017 – GRC / GRPPAT – OPT de fecha 09 de Mayo del 2017 de la Oficina de Presupuesto y Tributación, mediante el cual se sugiere seguir con el trámite correspondiente;

Que, mediante Informe N° 0524 – 2017 – GRC / GAJ, de fecha 16 de Mayo del 2017, la Gerencia de Asesoría Jurídica es de la opinión que resulta procedente visar el Proyecto de Ordenanza Regional que Declara Prioridad Pública las Políticas de Reducción de la Anemia y Desnutrición Crónica Infantil en la Región Callao, previa aprobación en Sesión del Consejo Regional;

Que, con Dictamen N° 001 – 2017 – GRC / CR – CESYC, los miembros de la Comisión de Educación, Salud y Cultura recomendó al Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao, aprobar vía Ordenanza Regional, Declarar la Prioridad Pública las Políticas de Reducción de la Anemia y Desnutrición Crónica Infantil en la Región Callao y la Conformación de una “Comisión Regional de Seguimiento, Monitoreo y Evaluación de la Política de Reducción de la Anemia y Desnutrición Crónica Infantil en la Región Callao” – CADE Callao para las acciones que se establezcan como prioridad en el cumplimiento de la Política Regional de Reducción de la Anemia y Desnutrición Crónica Infantil en la Región Callao, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente;

Que, el Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao, en virtud a los considerandos establecidos en este documento, estima pertinente aprobar por unanimidad, el siguiente Acuerdo:

**SE ACUERDA:**

1. Aprobar el Dictamen N° 001 – 2017 – GRC / CR – CESYC, de los miembros de la Comisión de Educación, Salud y Cultura; en consecuencia, aprobar, vía Ordenanza Regional, Declarar la Prioridad Pública las Políticas de Reducción de la Anemia y Desnutrición Crónica Infantil en la Región Callao y la Conformación de una “Comisión Regional de Seguimiento, Monitoreo y Evaluación de la Política de Reducción de la Anemia y Desnutrición Crónica Infantil en la Región Callao” – CADE Callao para las acciones que se establezcan como prioridad en el cumplimiento de la Política Regional de Reducción de la Anemia y Desnutrición Crónica Infantil en la Región Callao, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente.
2. Encargar a la Gerencia General Regional, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, y a la Dirección Regional de Salud del Callao, el fiel cumplimiento del presente Acuerdo de Consejo Regional.
3. Autorizar al Consejero Delegado a suscribir el presente Acuerdo del Consejo Regional.
4. Dispensar el presente Acuerdo de Consejo Regional del trámite de lectura y aprobación del Acta.

Siendo las 11.00 horas del 23 de mayo del 2017 y no habiendo más asunto que tratar, el Consejero Delegado levantó la Sesión.

 **GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**

Abog. JORGE MIRAEI BOTTON CAPDEVILA
Secretario del Consejo Regional

 **GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**

SR. OSCAR ARAUJO SANCHEZ
CONSEJERO DELEGADO